1. DEFINICIÓN

El Comité de Convivencia Laboral (CCL) fue creado bajo Ley de Acoso Laboral (Ley 1010 de 2006), reglamentada por las resoluciones 652 y 1356 de 2012, donde se determinó en forma precisa de su conformación y su funcionamiento, estableciendo mecanismos que permitan a los trabajadores a participar con el fin de mediaren en la resolución de situaciones de conflicto que puedan convertirse como presunto acoso laboral en cumplimiento con la Ley.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Es el organismo que se encarga de promoción, divulgación y vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa a través de actividades de promoción, información y divulgación. Es decir, garantiza que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo se reduzcan al mínimo. Está regido por la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los trabajadores de carrera, provisionales y docentes de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y todos sus centros de trabajo.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

- El Comité de Convivencia Laboral y el COPASST estará compuesto por un número igual de representantes de la administración y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.
- La Administración designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación popular, que serán para periodos de dos (2) años.
- Los comités tendrán los formatos de manera independiente marcando una equis (X) al cual corresponda.
- Estará conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. La mitad de sus integrantes representan a

la universidad y son elegidos por el rector; la otra mitad de sus integrantes representan a los funcionarios y son elegidos por votación popular mediante escrutinio público.

- El periodo es por dos años de acuerdo al Decreto-Ley 1295 de 1994

La resolución 2013 de 1986, resuelve que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un COPASST, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con la normatividad al respecto.

- Número de representantes al Comité de Convivencia Laboral

No de trabajadores	No. de representantes por el empleador	No. de representantes por los trabajadores	Número total de representantes
Hasta 20	1	1	4
De 21 a 50	2	2	8
De 51 a 500	3	3	12
501 en adelante	4	4	16

- Número de representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:

No de trabajadores	No. de representantes por el empleador	No. de representantes por los trabajadores	Número total de representantes
De 10 a 49	1	1	4
De 50 a 499	2	2	8
De 499 a 999	3	3	12
Más de 1000	4	4	16

- El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST como organismo de promoción y vigilancia en seguridad y salud en el trabajo al interior de la Institución no se ocupará de tramitar asuntos referentes a la relación contractual – laboral propiamente dicha, problemas personales, disciplinarios o sindicales, ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta.

Competencias:

- Es importante que los integrantes del Comité cuenten con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

- No podrán ser elegidos aquellos a quienes se les haya formulado una queja de acoso laboral o hayan sido víctimas del mismo en los últimos 6 meses anteriores a la conformación del comité.

3.2. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Profesional Universitario/Tecnico	Programa la Elección del Comité: Fecha, hora, lugar y tiempo para ejecutar la elección, elaboración del tarjeton con los nombres de los participantes.
2	Profesional Universitario/ División de Relaciones Laborales y sección SST.	Convoca a la Inscripción de cantidatos mediante circular, Correo electronico, videos, visita a oficinas, etc llevando la información a todos los trabajadores de la Universidad del Tolima
3	Profesional Universitario/	Mediante oficio solicita la asignación de los funcionarios que participarán como jurado en las elecciones y la organización de los listados de todos los funcionarios, docentes que pueden realizar su voto.
4	Representante Legal – Rector/ División de Relaciones laborales y prestacionales	Por oficio asigna las personas que participarán como jurado de las elecciones y les informa, además proyecta los listados de los funcionarios y docentes que podrán participar con el voto.
5	Profesional Universitario/ Tecnico	Realizar Inscripción candidatos al comité de convivencia laboral o comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - copasst. Código ST-P07-F01**,** o en su defecto de manera mediatica y envía copia a la Oficina de Relaciones laborales y prestacionales para identificar si tienen Inhabilidades
6	División de relaciones laborales y prestacionales-DRLP	Identifica si los inscritos tienen alguna inhabilidad y certifica los candidatos.
7	Candidatos	Realizan la campaña con el apoyo de la División de Relaciones Laborales y Prestacionales y Sección de Seguridad y salud en el trabajo.
8	Profesional universitario/ tecnico/ equipo SST/	Alista la mesa y entrega los formatos a los jurados explicando la forma como se debe diligenciar. 1. Registro como votantes a los comités al comité de convivencia laboral o comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Código: ST-P09-F02 2. Tarjetón para elección de los representantes al comité de convivencia laboral o comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. – Código ST-P09-F03 3. Urna abierta, la cual sera sellada en presencia de los asignados como jurados, 4. Acta de escrutinio y eleccion al comité de convivencia laboral o comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. - Código- ST-P09 F04

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
9	Asignados como jurados/Ioficina de Gestión Tecnológica/ votante	• Solicita al votante firmar en el Listado de votantes al comité de convivencia laboral o comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Código ST-P09-F02 • Entrega al votante : Tarjetón para elección de los representantes comité – Código ST-P09-F03, y le explica que debe marcar con una equis (X) el comité por el cual va a votar y que despues debe depositarlo en la urna. En caso de realizarse de manera mediatica: Se hace con el apoyo de Oficina de Gestión tecnologica tanto para la votación como para el conteo de votos.
10	Jurado asignado por el representante Legal – Rector/DRLP	Terminada la votación se realiza el conteo y se registra en el Acta de escrutinio al comité de convivencia laboral o comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Código- ST-P09-F04, y entrega resultados al Profesional Universitario del Área de la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11	Profesional universitario/ tecnico	Solicita mediante oficio a la División de Relaciones Laborales los nombres de los funcionarios que actuarán en representación de la administración en cada uno de los comités de convivencia laboral o comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST, los cuales deben ser de igual número a los elegidos, proyecta la Resolución de conformación y envía a asesoria juridica para revisión y firma del rector.
12	Asesoria Juridica	Revisa Resolución de conformación de cada uno de los comités y registra en el documento visto bueno para firma del Señor rector y envía a rectoria. Si se debe hacer corrección envía a la SST para su corrección.
13	Profesional universitario/ tecnico	Corrige y devuelve a Asesoria Juridica.
14	Representante Legal – Rector	Revisa, firma y devuelve al Profesional Universitario de la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo para la informar a los elegidos de los Comites, mediante oficio
15	Profesional universitario/ tecnico	Elabora oficio informando los resultados de la elección e invitandolos a la capacitación y envia a los integrantes de los comites entrante y saliente
16	Comité de Convivencia entrante	Recibe y asiste en las fechas estipuladas
12	Comité de Convivencia activo	Alista documentos y acta para la entrega.
		FIN

4. BASE LEGAL

- Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- Resoluciones 652 de 2012 – Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1356 de 2012 – por medio de la cual se determinó la conformación del comité de convivencia laboral a cargo de los empleadores.
- Resolución 2013 de 1986 – Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
- Decreto 614 de 1984 – Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 1016 de 1989 – Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto-Ley 1295 de 1994 – Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional
- Decreto 1072 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	**Nombre**	**Lugar Archivo**	**Medio de archivo**	**Responsable de Archivarlo**	**Tiempo de Retención**	**Disposición Final**
1	ST-P09-F01	Inscripción candidatos al comité de convivencia laboral o COPASST	Archivo central	Físico	Profesional del área	5	Eliminación
2	ST-P09-F02	Registro como votantes al comité de convivencia laboral o COPASST	Archivo central	Físico	Profesional del área	5	Eliminación
3	ST-P09-F03	Tarjetón para elección de los representantes al comité de convivencia laboral o COPASST	Archivo central	Físico	Profesional del área	5	Eliminación

4	ST-P09 F04	Acta de escrutinio y elección al comité de convivencia laboral o COPASST	Archivo central	Físico	Profesional del área	5	Eliminación

6. ANEXOS

Anexo 1.

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN